

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 151/19

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 62/19 y 146/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Aplicación de la Ley Penal Tributaria en el ámbito fiscal”. Que a tal fin se convocó a Juan Manuel Alvarez Echagüe, Juan Nigrelli, Verónica Laviano, Esteban Semachowicz, Claudio Luis, Rodolfo Florez y Juan Weissman.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Juan Manuel Alvarez Echagüe, Juan Nigrelli, Esteban Semachowicz, Rodolfo Florez y Juan Weissman y se llevó a cabo los días 15, 22 y 29 de mayo y 5 de junio de 2019 de 15.00 a 17.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disposición SE-CFJ N° 146/19 el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial delegó en el Director de Formación Judicial y Administrativa, Dr. Carlos María Parise, la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante su ausencia.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Juan Manuel Alvarez Echagüe en calidad de capacitador durante dos y media (2,5) horas, en la actividad “Aplicación de la Ley Penal Tributaria en el ámbito fiscal”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil trescientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (\$ 4.331,25) a Juan Manuel Alvarez Echagüe, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Juan Nigrelli en calidad de capacitador durante dos y media (2,5) horas, en la actividad "Aplicación de la Ley Penal Tributaria en el ámbito fiscal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil trescientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (\$ 4.331,25) a Juan Nigrelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Esteban Semachowicz en calidad de capacitador durante dos y media (2,5) horas, en la actividad "Aplicación de la Ley Penal Tributaria en el ámbito fiscal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil trescientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (\$ 4.331,25) a Esteban Semachowicz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Certifícase la participación de Rodolfo Florez en calidad de capacitador durante dos y media (2,5) horas, en la actividad "Aplicación de la Ley Penal Tributaria en el ámbito fiscal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

8º) Certifícase la participación de Juan Waissman en calidad de capacitador durante dos y media (2,5) horas, en la actividad "Aplicación de la Ley Penal Tributaria en el ámbito fiscal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

9º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil trescientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (\$ 4.331,25) a Juan Waissman, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 8º de la presente Disposición.

10) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 151/19

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

AK